



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Salamanca

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007439 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIOS GENERALES RESIDENCIA "RODRIGUEZ FABRES" DE SALAMANCA
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los servicios generales descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la Residencia "Rodríguez Fabrés" de Salamanca (limpieza, vigilancia y jardinería).
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Salamanca
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El expediente queda justificado en la necesidad de proveer al centro de un servicio adecuado de limpieza, así como el resto de servicios descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/22700/5	07025001	59.504,13 €	12.495,87 €	72.000,00 €
2025	G/322A02/22700/5	07025001	89.256,20 €	18.743,80 €	108.000,00 €
TOTAL					180.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de septiembre de 2024 o a partir del día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Resolución de inicio del expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad detallada en la cabecera del presente documento.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de la Intervención Delegada Territorial.

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, por el que se desconcentran funciones en los Directores Provinciales de Educación (B.O.E. 6 de febrero).

RESUELVO

La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

La aprobación del gasto por el importe detallado por expuesto en la cabecera correspondiendo a la anualidad de 2024 el importe que se detalla en la cabecera del documento.

La aprobación del expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

